



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2016 (Nº 27/2016).**

ASISTENTES

Sr. Presidente

Sr. Angel Caballero Serrano

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo
político Socialista**

Sr. Robustiano Velasco Coca

Sra. Saturnina Roma Robles

Sra. Evangelina Peñasco Camacho

Sr. Secretario

Sr. Justo Javier Garcia Soriano

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:30 horas del día 22 de diciembre de 2016, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la

presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 5 de diciembre de 2016.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiéndose formulado observación o sugerencia alguna, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, acuerda dar su aprobación al acta de la mencionada sesión, sin enmienda alguna.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



2.- SOLICITUD SUBVENCIÓN DECORO Y ORNATO DE FACHADAS

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vistas las solicitudes formuladas y vistos los informes de los técnicos competentes en el sentido de que las mismas cumplen los requisitos exigidos, el señor concejal Delegado de Medio Rural y Urbano propone la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder a las personas que se relacionan subvención con cargo al programa de Decoro y Ornato de fachadas, para los inmuebles que también se dicen::

Subvención Decoro y Ornato de Fachada	D ^a Carmen Del Río Fernández Fachada de inmueble sito en C/Cervantes,Nº 129
	D. Valeriano Velasco Bastante Fachada de inmueble sito en C/Libertad,Nº 9

Visto el informe emitido el día 19 de diciembre de 2016 por la arquitecta municipal.

Visto el dictamen emitido el día 22 de diciembre de 2016 por la Comisión Informativa de Concesión de Subvenciones

Sometido el asunto a votación sin producirse debate, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

3.- SUBVENCIÓN PARA FACILITAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Vistas las solicitudes formuladas y vistos los informes de los técnicos competentes en el sentido de que las mismas cumplen los requisitos exigidos, la Alcaldía propone la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder a los solicitantes que se relacionan, subvención de 100 euros para la adquisición de equipos de proceso de información:

Adquisición de equipos de proceso de información	D. ^a M ^a Victoria Tapiador Prado.
	D. ^a . M ^a Pilar Tapiador Zamora.
	D. ^a . Rosana Gómez Zapata.
	D. ^a . Gema Tapiador Gómez.
	D. David Herrera Gómez

Vistos los informes emitidos el día 21 de diciembre de 2016 por el secretario-interventor.

Visto el dictamen emitido el día 22 de diciembre de 2016 por la Comisión Informativa de Concesión de Subvenciones.

Sometido el asunto a votación sin producirse debate, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

4.- CERTIFICACIÓN FINAL DE LA OBRA -SUSTITUCIÓN DE INSTALACIÓN ILUMINACIÓN EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO (II FASE).

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Vista la certificación final de obra de la INTERVENCIÓN EN PABELLÓN POLIDEPORTIVO DE RETIRADA DE PROYECTORES ANTIGUOS E INSTALACIÓN DE PROYECTORES LED, adjudicada por esta Junta de Gobierno a JULIÁN ROBLES GÓMEZ, suscrita por la arquitecta de la Corporación, doña Elena Hernández Francés y por un importe, IVA NO INCLUIDO de CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUATRO CÉNTIMOS (5.231,04 €).

Se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación de certificación final de las meritadas obras, aprobándose igualmente el pago a la contratista de la cantidad de SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.329,56 €), IVA INCLUIDO.

Oído el informe de la Secretaría-Intervención en orden a la adecuación a Derecho de la propuesta y la existencia de crédito suficiente en la partida correspondiente.

Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

5.- CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 DE LA OBRA; ADECUACIÓN DE VIAL DE ACCESO AL CASCO URBANO.

Se conoce la propuesta de la Alcaldía, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la certificación de obras número uno de acopio de material de la INTERVENCIÓN SOBRE VIAL DE ACCESO AL CASCO URBANO, adjudicada por esta Junta de Gobierno a SANTIAGO GARCÍA CARRETERO, suscrita por la arquitecta de la Corporación, doña Elena Hernández Francés y por un importe, IVA NO INCLUIDO de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (1.485,00 €).

Por unanimidad de la Junta de Gobierno Local se acuerda la aprobación de la referida certificación número uno de las meritadas obras, aprobándose igualmente el pago a la contratista de la cantidad de MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.796,85 €), IVA INCLUIDO.

Oído el informe de la Secretaría-Intervención en orden a la legalidad de la propuesta y de la existencia de fondos suficientes en la partida correspondiente.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.

6.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES. No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 20:00 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.